



MANCOMUNIDAD DE LOS 150 PUEBLOS DE LA TIERRA DE SORIA

PRESIDENTE

D. Miguel Bonilla Cornejo.

VOCALES

D. Amancio Gallego Gallego.

D. Evaristo Manrique Urquia.

D. Isidoro Gallardo Pérez.

D^a. Laura Yanguas Lamuedra.

D. Pascual Sanz Lerma.

D. Raimundo Martínez Vicente-Vera.

D. Rubén Lafuente Fuentelsaz.

D. Carlos Diez Gómez.

D. Alberto Jiménez Barranco.

D. Guillermo Abad Pérez.

SECRETARIA

D^a. M^a. Concepción Laseca Calvo.

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA COMISION PERMANENTE DE LA MANCOMUNIDAD DE LOS 150 PUEBLOS DE LA TIERRA DE SORIA, EL DIA 24 DE SEPTIEMBRE 2015.

En la Ciudad de Soria, a las trece horas y cinco minutos del día veinticuatro de septiembre de dos mil quince, previa convocatoria al efecto, se reunió la Comisión Permanente de la Mancomunidad de los 150 Pueblos de la Tierra de Soria en la "Casa de la Tierra", sede de esta Entidad, para celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria bajo la Presidencia de D. Miguel Bonilla Cornejo y concurren los señores nominados al margen, asistidos por la Secretaria D^a. M^a. Concepción Laseca Calvo.

Seguidamente se pasó a considerar los distintos asuntos que integran el Orden del día, respecto de los cuales se adoptaron los acuerdos siguientes:

I. APROBACIÓN SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN DE 27 DE AGOSTO DE 2015.- No habiéndose formulado observación alguna por los Sres. Vocales, se aprobó por unanimidad el acta de la sesión de fecha 27 de agosto de 2015 en los términos en que está redactada.

II. DISPOSICIONES Y COMUNICADOS.- Para conocimiento de la Comisión Permanente se dio cuenta de los siguientes:

- De la Inauguración del Curso Académico 2015/2016 del Centro Universitario de la U.N.E.D. el día 6 de octubre de 2.015.



MANCOMUNIDAD DE LOS 150 PUEBLOS DE LA TIERRA DE SORIA

- Del presupuesto presentado para la realización de los calendarios de pared y bolsillo para el año 2.016.

- De la próxima Comisión de Montes en la que se informará de los señalamientos maderables para el año 2016 y se visitará el Campamento de las Cabañas y el resto de las instalaciones existentes en la zona.

III. BASES CONVOCATORIA PLANES 2016-2017.- Examinadas las Bases de Convocatoria de los Planes 2016-2017 para la formación de un Plan Provincial bienal de Cooperación por parte de la Excma. Diputación Provincial de Soria, que servirá de base a la formación y aprobación anual de los distintos planes Provinciales de Cooperación y otros instrumentos de Cooperación con el Estado, la Comunidad Autónoma o cualquier otro organismo, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Soria núm.106 de fecha 11 de septiembre de 2015.

Vista la necesidad de realizar diversas obras que benefician al turismo provincial, la Comisión Permanente, por unanimidad, acuerda:

Primero.- Solicitar de la Excma. Diputación Provincial de Soria la inclusión de las obras que a continuación se relacionan, al amparo de la convocatoria pública publicada en el BOP nº 106 de 11 de Septiembre:

AÑO 2016.-	Aparcamiento paraje Laguna Negra	40.000,00€	40%
	Depuradora aguas residuales Playa Pita	217.740,00€	23%

Segundo.- Adquirir el compromiso formal y expreso de consignar en los presupuestos del ejercicio 2016 el importe suficiente para atender las aportaciones municipales en relación a las obras que sean concedidas.

Tercero.- Hacer constar que no se tiene concedida o solicitada ayuda económica de otras Administraciones, para las obras a incluir en esta convocatoria.



MANCOMUNIDAD DE LOS 150 PUEBLOS DE LA TIERRA DE SORIA

Cuarto.- Dar traslado de este acuerdo a la Excm. Diputación Provincial de Soria por vía telemática, junto con la documentación que proceda.

IV. APROBACIÓN MEDIDAS REAL DECRETO-LEY 10/2015.- Se da cuenta del Real Decreto Ley 10/2015, de 11 de septiembre, por el que se adoptan una serie de medidas para los empleados públicos:

a) Recuperación de parte de la paga extraordinaria y adicional de los empleados públicos correspondiente al año 2012.

b) Modificación del número de días de permiso por asuntos particulares restituyendo un sexto día, e incremento de los días de permiso por asuntos particulares en función de la antigüedad y los de vacaciones reconocidos en el Estatuto Básico del Empleado Público incrementándolos igualmente en función de la antigüedad.

c) Modificación de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local, atribuyendo las funciones de tesorería a la subescala de Secretaría-intervención.

La Comisión Permanente, por unanimidad, acuerda:

Primero.- Abonar a los empleados de la Entidad en la nómina correspondiente al mes de octubre el importe equivalente a 48 días o al 26,23% del importe de la paga extraordinaria y adicional correspondientes al mes de diciembre de 2012.

Segundo.- Establecer dos días adicionales de permiso por asuntos particulares al cumplir el sexto trienio, incrementándose en un día adicional por cada trienio cumplido a partir del octavo.

Establecer cuatro días adicionales de vacaciones en función del tiempo de servicios prestados.

Estas medidas serán directamente aplicables en 2015, a disfrutar hasta el próximo 31 de enero.

V. CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA EXCMA DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALOJAMIENTO PROGRAMA DE CONTABILIDAD.- Visto el Convenio remitido por la Excm. Diputación Provincial de Soria, ofertando de forma gratuita el servicio de alojamiento de la



MANCOMUNIDAD DE LOS 150 PUEBLOS DE LA TIERRA DE SORIA

contabilidad pública de los Ayuntamientos de la Provincia en los servidores de Diputación, y considerando que por razones de escasez de medios y por razones operativas esta Entidad está interesada en suscribir referido Convenio.

La Comisión Permanente, por unanimidad, acuerda:

Primero.- Aprobar el Convenio de Cooperación para el alojamiento del programa de contabilidad EKON-Sical de la Mancomunidad de los 150 Pueblos en los servidores de la Diputación Provincial de Soria.

Segundo.- Facultar a la Presidencia para la firma del mismo.

VI. NUEVA SOLICITUD PERMISOS MONTERÍAS Y GANCHOS EN LA RESERVA REGIONAL DE CAZA DE URBIÓN, TEMPORADA 2014/2015.- Dada cuenta del nuevo escrito remitido por la Asociación de Cazadores de Vinuesa, solicitando las cacerías en los Cuarteles VI y VIII de Vinuesa, por el precio total establecido por las Entidades Propietarias de 5.200€, previo la firma de un convenio para la adjudicación a favor de la Asociación de las cacerías en dichos cuarteles durante las 4 próximas temporadas, una vez desierta la primera subasta, y por lo mismo, sin menoscabo de los derechos de acceso a las mismas de todos los vecinos de la Mancomunidad.

Siendo igualmente objeto de estudio en la Comisión Informativa de Montes Mancomunidad-Ayuntamiento por ser los permisos subastados de ambas Entidades, la Comisión Permanente, por unanimidad acuerda su adjudicación en el precio establecido de 5.200,00€, no pudiendo realizarse el convenio solicitado al tratarse de adjudicaciones anuales en la que se desconoce tanto el número de permisos de cacerías colectivas a adjudicar así como el precio índice a establecer por el Servicio de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León, además de tratarse de permisos para vecinos no sólo de los pueblos que integran la Mancomunidad de los 150 Pueblos sino también de los vecinos del Municipio de Soria.

No obstante, en el supuesto de que los mismos se quedaren desierto se realizarán las gestiones necesarias tendentes a tener en consideración su propuesta.



MANCOMUNIDAD DE LOS 150 PUEBLOS DE LA TIERRA DE SORIA

VII. CONVOCATORIA ELECCIONES PARCIALES PARA CUBRIR SEIS PUESTOS DE VOCALES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ESTA ENTIDAD.

- Vistos los artículos 11 al 15 del Reglamento para el Régimen y Administración de esta Entidad, la Comisión Permanente por unanimidad, acordó:

Primero.- Convocar Elecciones Parciales, para cubrir seis puestos de Vocales de la Comisión Permanente de esta Entidad, en el número que por Comarca, se detalla a continuación:

- Comarca de Almarza 1 vocal.
- Id. de Gómara 1 "
- Id. de Frentes 1 "
- Id. de Lubia 1 "
- Id. de Pinares-El Valle 2 "

Segundo.- Fijar para el día 26 de noviembre de 2015, desde las 10 a las 13 horas, la fecha de celebración de las Elecciones, ante la Mesa Electoral, constituida en el Salón de Actos del edificio "Casa de la Tierra", sede de la Mancomunidad y sita en la C/. Teatro nº.17 de Soria.

Tercero.- Solicitar de todos los pueblos, la remisión al Sr. Presidente de la Mancomunidad, durante el mes de octubre (artículo 11 del Reglamento), de certificación del acuerdo de nombramiento de su respectivo DELEGADO para participar en las elecciones y en la Asamblea a celebrar en el mes de diciembre, y en el que se recoja expresamente su condición de vecino asentado y empadronado, extremos previstos en el artículo 18 del Reglamento para el Régimen y Administración de esta Entidad.

Cuarto.- Conforme a lo dispuesto en el artículo 15.3. del Reglamento, serán electores todos los pueblos de la Mancomunidad y **elegibles** los Delegados de los Pueblos siguientes:

- **COMARCA DE ALMARZA.**- Aldeaseñor, Almajano, Arguijo, Aylloncillo, Barriomartín, Estepa de San Juan, Fuentelsaz, Matute de la Sierra, Pinilla de Caradueña, Portelarból, Portelrubio, La Póveda, La Rubia, Segoviela, Torrearévalo, Ventosa de la Sierra.



MANCOMUNIDAD DE LOS 150 PUEBLOS DE LA TIERRA DE SORIA

- **COMARCA DE GOMARA**.- Abi3n, Aliud, Boñices, Buberos, Carazuelo, Cardej3n, Castej3n del Campo, Castil de Tierra, Duañez, Fuentetecha, Jaray, Ledesma, Ojuel, Paredesroyas, Peroniel, Pinilla del Campo, Portillo, Ribarroya, Torralba de Arciel, Villaseca de Arciel, Zárabes.

- **COMARCA DE FRENTES**.- Alconaba, Canredondo, Carbonera, Cidones, Cubo de Hogueras, Chavaler, Dombellas, Las Fraguas, Fuentecanto, Golmayo, Herreros, Nieva, Ocenilla, Ontalvilla de Valcorba, Oteruelos, Pedrajas, Tardesillas, Toledillo, Torretartajo, Valdegeña, Ventosilla de San Juan, Villaciervos, Villar del Campo, Villaverde del Monte.

- **COMARCA DE LUBIA**.- Almarail, Cascajosa, Cubo de la Solana, Cuevas de Soria, Ituero, Izana, Los Llamosos, Miranda de Duero, Navalcaballo, Rabanera del Campo, Los Rábanos, Tardajos, Tardelcuende.

- **COMARCA PINARES-EL VALLE**.- Covaleda, Langosto, Molinos de Raz3n, Vinuesa.

Quinto.- Los Delegados para realizar el acto de votaci3n, deberán venir provistos del D.N.I. o cualquier otro documento que acredite su personalidad.

VIII. ORDENACI3N DE GASTOS N3 09/15.- En uso de las facultades que le est3n conferidas a este 3rgano Corporativo y previo informe favorable de Secretar3a-Intervenci3n, la Comisi3n Permanente acord3 la ratificaci3n de ordenaci3n de gastos figurados en la relaci3n n3. 9/15 por importe de 2.258,173 que se har3n efectivas con cargo a los cap3tulos, art3culos, conceptos y funciones, que se relacionan en la misma.

IX. RUEGOS Y PREGUNTAS.- No se formularon ruegos ni preguntas.

Y no habiendo m3s asuntos, se levant3 la sesi3n a las catorce horas que firmar3 el Sr. Presidente, conmigo la Secretaria, que CERTIFICO.

El Presidente,

La Secretaria,



SORIA

MANCOMUNIDAD DE LOS 150 PUEBLOS DE LA TIERRA DE